

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C., marzo veinticinco (25) de dos mil ventiuno (2021)

Expediente 110013103 023 2020 00413 00

En atención al informe secretarial que precede, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, al amparo de las previsiones del artículo 287 del CGP, se adiciona el auto que en diciembre 14 de 2020 admitió la presente demanda, en el sentido de precisar que ésta se dirige contra **LILIANA FRANCINE REYES LIEVANO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

El presente auto deberá notificarse conjuntamente con el admisorio referido.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea2575fa58018a78f3baccdad7002f5ad6191b39aed8d48a514cfb21d725ddf**

Documento generado en 25/03/2021 03:48:43 PM